

SECRETARIA. Cali, Octubre 07 de 2022. A despacho de la señora Juez, con escrito presentado por el apoderado de la parte demandante el 29 de Agosto de 2022, mediante el cual donde sustituye poder, recibido por correo electrónico de este despacho. Sírvase proveer.-

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1771

RADICACION No. 76001-31-10-011-2020-00152

Santiago de Cali, siete (07) de Octubre de dos mil Veintidós (2022)

Se allega memorial poder, por parte del apoderado judicial de la parte demandante, sustituyendo el poder a él otorgado, a la estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana Señorita SARA VALENTINA GOMEZ CAICEDO, para que continúe la representación de la señora ANGIE MARCELA GOMEZ DIEZ en el presente asunto, lo cual siendo procedente así se reconocerá.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

RECONOZCASE personería jurídica a la señorita **SARA VALENTINA GOMEZ CAICEDO**, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.283.819 expedida en Tuluá - Valle, y Código Estudiantil No. A003346835, como apoderada sustituta de la señora **ANGIE MARCELA GOMEZ DIEZ**, en los términos y para los fines del memorial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 171
de Octubre 12 de 2022